



DR. N° 15
01.02.2024

REF: Acoge renuncia de Patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 000192

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 01 FEB 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 201 de fecha 31-01-2024.

- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000538, folio 881156 y Rol 2000568 folio 881157, de fecha 24-08-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero del 2024, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia a la Patente Municipal Comercial, Rol 2000538, a contar de la fecha, rubro Tienda, Zapatería y Bazar, a nombre de **MARÍA ELENA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° 13.258.886-4, la que funcionaba en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 211 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 000152 de fecha 02-02-2023, y mediante decreto Alcaldicio Exento N° 001039 de fecha 23-08-2023, se autoriza apertura de sucursal, no registra deudas pendientes con el Municipio, los roles comercial 2000538 y 2000568, lo que acredita mediante Orden de Ingreso N° 81156 y N° 81157, de fecha 24-08-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

PROCÉDASE, hacer las modificaciones en el maestro del Sistema Computacional de Patentes, regístrese la totalidad del capital al Rol 2000568, pasando ser casa matriz.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/ACP/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

